



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 19 SEP. 2024

VISTO la Actuación N° 146/21, Proyecto SICA N° 110300735 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley N° 24.156, se realizó una auditoría sobre los fondos transferidos en el marco del Programa 38 – Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano – Actividad 42 – Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales, del entonces Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, actual Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda. Período auditado: 01/01/2018 - 31/12/2019.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, las que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que el proyecto de informe resultante fue comunicado al organismo auditado, quien no ha formulado observaciones ni comentarios.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 19/09/2024, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

 r. h. .

Por ello,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES**

**RESUELVE:**

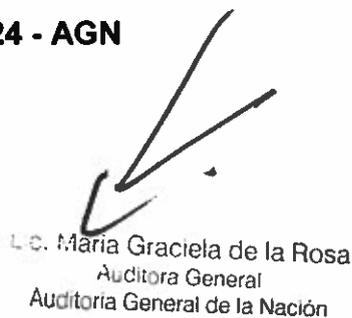
**ARTÍCULO 1°-** Aprobar el Informe de auditoría de gestión, informe ejecutivo y ficha de prensa correspondientes al Programa 38 – Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano – Actividad 42 – Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales - del entonces Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, actual Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda, por el período comprendido entre el 01/01/2018 y el 31/12/2019, elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

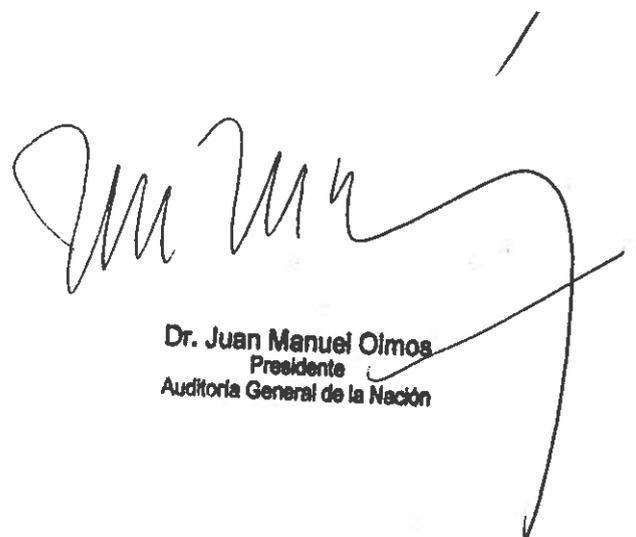
**ARTÍCULO 2°-** Poner la presente Resolución en conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda, del Ministerio de Economía, de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Sindicatura General de la Nación.

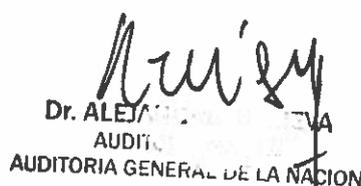
**ARTÍCULO 3°-** Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 124 /2024 - AGN

  
FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Lic. María Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. ALEJANDRA MARÍA DE LA CRUZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN